

RESOLUCIÓN No. 047 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS SUJETOS DE CONTROL QUE SON OBJETO DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las contenidas en el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 610 de 2000 y Ley 1416 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las funciones a cargo de la Contraloría Departamental del Huila debe inspirarse en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular en los postulados de transparencia, eficacia, celeridad, moralidad, imparcialidad, publicidad y economía.

Que la Ley 330 de 1996, en su artículo segundo establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el Decreto No. 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos, y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico como en los Planes de Acción, sino con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado.

Que la Contraloría Departamental del Huila vigila la gestión fiscal y ambiental de la Administración Departamental, los Municipio que carecen de Contralorías, y las entidades del orden Departamental y Municipal que manejan o administran fondos o bienes públicos.

Que anualmente se debe adoptar el Plan General de Auditoría – PGA- para la vigencia, incluyendo los sujetos de control y las diferentes modalidades de auditoria que van a realizar los funcionarios adscritos al proceso de Control Fiscal.

Que en la estructura de la Rama Ejecutiva del orden Departamental y Municipal se presentan constantes cambios como la creación, supresión, escisión, privatización, fusión y liquidación de entidades u organismos del orden Departamental o Municipal.

Que las entidades particulares de carácter privado que manejen fondos o bienes del Departamento o de los Municipios, que estén sujetos a la órbita de nuestra competencia para el ejercicio del Control Fiscal, serán incluidos dentro del campo de vigilancia de la Contraloría Departamental.

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

Que mediante resolución administrativa No. 0530 del 29 de diciembre de 2009 "Por la cual se deroga la Circular externa No. 002 de 2008 y se clasifican las Instituciones Educativas como puntos de control de la Contraloría Departamental del Huila".

Que con el fin de optimizar la vigilancia y el control fiscal a cargo del Órgano de Control, se hace necesario excluir a las Instituciones Educativas Oficiales del catálogo de sujetos de control obligados a rendir la cuenta fiscal de manera autónoma, para que la información referente a éstas, sea incluida en la información que debe reportar la Secretaría de Educación en la cuenta fiscal rendida por el Departamento del Huila.

Que en consecuencia las instituciones educativas oficiales deberán reportar la información que requiera la Secretaría de Educación del Departamento del Huila en los términos que ésta señale para tal fin.

Que para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones, facultades y actividades de control fiscal señaladas en la Constitución, las leyes y las normas, se hace indispensable identificar a los sujetos de control para que de acuerdo con su naturaleza jurídica y el aporte o participación de los recursos públicos, se establezca la modalidad de auditoria aplicable.

Que en virtud de lo anterior, la Contralora Departamental del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sujetos de vigilancia y control fiscal. Son sujetos de control fiscal de la Contraloría Departamental del Huila, El Departamento del Huila, los Municipios que carezcan de Contraloría Municipal, cualquier entidad que maneje o administre recursos públicos del orden departamental y municipal (Excepto el Municipio de Neiva y las Instituciones Educativas oficiales del Departamento), los particulares y las entidades descentralizadas sin importar su naturaleza, siempre y cuando manejen, administren, tengan en su capital social, reciban o hayan recibido recursos o bienes del departamento o de los Municipios a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Listado de sujetos de Vigilancia y Control Fiscal. Los sujetos de control sobre los cuales ejercerá vigilancia y control la Contraloría Departamental del Huila, serán los que a continuación se relacionan, así:

No.	ENTIDAD	NIT
1	DEPARTAMENTO DEL HUILA	NEIVA 800,103,913-4
2	EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO.	NEIVA 800,244,699-7
3	INDERHUILA	NEIVA 813,005,578-7

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

4	INFIHUILA	NEIVA	891,180213-6
5	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL HUILA	RIVERA	800,115,005-3
6	ACEVEDO		891,180,069-1
7	AGRADO		891,180,139-9
8	AIPE		891,180,070-1
9	ALGECIRAS		891,180,024-0
10	ALTAMIRA		891,180,118-4
11	BARAYA		891,180,183-3
12	CAMPOALEGRE		891,118,119-9
13	COLOMBIA		891,180,028-1
14	ELIAS		891,180,132-8
15	EL PITAL		891,180,199-0
16	GARZON		891,180,022-6
17	GIGANTE		891,180,176-1
18	GUADALUPE		891,180,177-9
19	HOBO		891,180,019-3
20	IQUIRA		891,180,131-0
21	ISNOS		891,180188-1
22	LA ARGENTINA		891,180,205-7
23	LA PLATA		891,180,155-7
24	NATAGA		891,102,844-0
25	OPORAPA		891,180,179-3
26	PAICOL		891,180,194-4
27	PALERMO		891,180,021-9
28	PALESTINA		891,102,764-1
29	PITALITO		891,180-077-0

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

30	RIVERA		891,180,040-9
31	SALADOBLANCO		891,180,180-1
32	SAN AGUSTIN		891,180,056-6
33	SANTA MARIA		891,180,076-3
34	SUAZA		891,180,191,2
35	TARQUI		891,180,211-1
36	TELLO		891,180,127-0
37	TERUEL		891,180,181-9
38	TESALIA		800,097,176-6
39	TIMANA		891,180,182-6
40	VILLAVIEJA		891,180,187-2
41	YAGUARA		800,097,180-6
42	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	GARZON	891,180,026-5
43	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	LA PLATA	891,180,117-7
44	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	NEIVA	891,180,268-0
45	E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	PITALITO	891,180,134-2
46	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	ACEVEDO	813,002,497-5
47	E.S. E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	AGRADO	891,180,147-8
48	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS	AIPE	891,180,238-1
49	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL	ALGECIRAS	813,001,653-3
50	E.S.E. SAN ROQUE	ALTAMIRA	813,010,545-4
51	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	BARAYA	891,180,159-6
52	E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO	CAMPOALEGRE	891,180,039-0

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

53	E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	COLOMBIA	813,011,706-8
54	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	ELIAS	813,011,502-2
55	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	GARZON	813,002,940-7
56	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	GIGANTE	891,180,065-2
57	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA	GUADALUPE	813,007,875-9
58	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL HOBO	HOBO	813,011,515-8
59	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	891,103,968-1
60	E.S.E. MUNICIPAL SAN JOSÉ	ISNOS	813,010,996-2
61	E.S.E. HOSPITAL JUAN RAMÓN NUÑEZ PALACIOS	LA ARGENTINA	813,010,966-1
62	E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN	LA PLATA	813,002,872-4
63	E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	NATAGA	813,011,465-8
64	E.S.E HOSPITAL DAVID MOLINA MUÑOZ	OPORAPA	813,012,946-3
65	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	PAICOL	813,011,027-5
66	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	PALERMO	891,180,091-4
67	E.S.E. MUNICIPAL CAMILO TRUJILLO SILVA	PALESTINA	813,011,505-4
68	E.S.E. CENTRO SALUD SAN JUAN DE DIOS	EL PITAL	813,006,877-9
69	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	PITALITO	813,005,295-8
70	E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO	RIVERA	813,002,933-5
71	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SALADOBLANCO	813,012,833-1
72	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	SAN AGUSTIN	891,180,113-8
73	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SUAZA	891,180,190-5
74	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SANTA MARIA	813,010,024-9

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”
Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

75	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	TARQUI	891,180,232-6
76	E.S.E. HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ	TELLO	813.004.018
77	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE	TERUEL	813,010,472-5
78	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA	TESALIA	891,103,889-6
79	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	TIMANA	891,180,198-3
80	E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	VILLAVIEJA	813,011,566-3
81	E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA	YAGUARA	813,003,431-4
82	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA .-E.S.P.	NEIVA	800,100,553-2
83	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S "EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.	ACEVEDO	900,250,887
84	EMPRESA PUBLICAS DE AIPE S.A. E.S.P.	AIPE	900,252,348
85	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALTAMIRA S.A. E.S.P.	ALTAMIRA	900,305.071
86	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P.	ALGECIRAS	900,263,189
87	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMPUBARAYA"	BARAYA	813,013,343-7
88	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMAC E.S.P.	CAMPOALEGRE	900,168,928-6
89	EMPRESA, AGUAS Y ASEO DEL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P.	EL PITAL	813,007,990-8
90	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN, EMPUGAR E.S.P.	GARZON	891,180,074-9
91	EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE "EMPUGIGANTE"	GIGANTE	900,256.320
92	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE SOCIEDAD A.	GUADALUPE	900,331,282
93	EMUSERHOBO S.A E.S.P	HOBO	900,189.880
94	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE IQUIRA -HUILA	IQUIRA	900.250.076-6

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

95	AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S.E.S.P. AMPIO ISNOS	ISNOS	900395462-9
96	EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG E.S.P.	LA ARGENTINA	900,239,471-8
97	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSEPLA E.S.P.	LA PLATA	813,002,781-2
98	EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP	PALERMO	813,002,609-3
99	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO "EMPITALITO" E.S.P.	PITALITO	800,089,312-8
100	EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.	RIVERA	900,126,216
101	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SALADOBLANCO S.A. E.S.P. EMSEPUA	SALADOBLANCO	900,245,329
102	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	800.094.664-5
103	EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA "EMPUSUAZA S.A. E.S.P."	SUAZA	900499642-5
104	EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S.	TELLO	
105	EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "S.A. E.S.P.	TERUEL	900,171,067-0
106	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E,S,P. EMPTESALIA S.A. E.S.P.	TESALIA	900,332,875
107	EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMP TIMANA S.A. ESP	TIMANA	900330919-3
108	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLAVIEJA AGUAS DEL DESIERTO	VILLAVIEJA	900377266-5
109	EMPRESAS PUBLICAS AAA DE YAGUARA S.A. E.S.P	YAGUARA	900.250.077-3
110	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	PITALITO	813. 001. 950-6
111	BIORGANICOS DEL PAEZ S.A. E.S.P.	LA PLATA	900,057.795
112	BIORGANICOS DEL CENTRO DEL HUILA S.A. E.S.P.	GARZON	900.138.063

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"
Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

113	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DEL HUILA Y ORIENTE CAUCANO "ASOMSURCA" (ANTES AGROCCIDENTE)	LA PLATA	830,504,319-1
114	CORPORACION CENTRO PRONVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL NOROCCIDENTE DEL HUILA -"NOROCEAGRO"	PALERMO	900,025.594
115	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA -"AGROSUR"	PITALITO	813,013,649-5
116	CPGA CORPOAGROCENTRO	GARZON	900,010,050
117	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL NORTE DEL HUILA "NOROPITA"	NEIVA	830,501,244-1
118	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO "ECOSISTEMA LA SIBERIA"	NEIVA	900,057,486-6
119	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	900275841-2
120	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PITALITO INTRA PITALITO	PITALITO	
121	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION	RIVERA	813,001,390-1
122	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	NEIVA	
123	AGROEMPRESARIAL S.A.	PITALITO	813,009,656 - 1
124	SPA TERMALES DE RIVERA	RIVERA	900125924
125	PARADOR DE TRANSPORTE DE LA PLATA S.A.	LA PLATA	900,061,525-0
126	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.	PITALITO	800,130,464-3

PARÁGRAFO: Serán igualmente sujetos de control las Entidades del orden Departamental y Municipal o descentralizado de cualquiera de estos ordenes que se creen con posterioridad a la presente resolución, dentro del ámbito de jurisdicción y competencia de la Contraloría Departamental del Huila, las cuales se incorporaran al listado de actualización, sin que sea necesario modificar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Responsabilidad de Actualizar el listado de los sujetos de control. La Oficina Asesora de Planeación de la Contraloría Departamental del Huila será la encargada de mantener actualizado el listado de sujetos de Control. 37

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"
Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Nuevos sujetos de Control. En caso de creación de una persona jurídica sobre la cual debe ejercer control fiscal la Contraloría Departamental del Huila, en los términos del artículo primero de la presente resolución, será obligación del representante legal, gerente, director o su equivalente, informar éste hecho a la Oficina Asesora de Planeación de la Contraloría Departamental del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto de creación, aportando los documentos correspondientes, para efectos de incluirlo en el listado de sujetos de control y asignarle las contraseñas necesarias para la rendición electrónica de la cuenta.

ARTÍCULO QUINTO: Exclusión de sujetos de control fiscal. En caso de liquidación de una persona jurídica sobre la cual ejerce el control fiscal la Contraloría Departamental del Huila, en los términos del artículo primero de la presente resolución, será obligación del liquidador, representante legal, gerente, director o su equivalente, informar este hecho a la oficina Asesora de Planeación de la Contraloría Departamental del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto de liquidación, aportando los documentos correspondientes, para efectos de excluirlo de los sujetos de control.

ARTÍCULO SEXTO: Consulta. En caso de duda en la determinación de un nuevo sujeto de control, la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Huila será la instancia competente para emitir concepto sobre si una entidad u organismo público o de derecho privado, ostenta o no la condición de sujeto de vigilancia por parte del Órgano de Control.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Educación del Departamento del Huila para que conforme a lo previsto ésta, establezca la información que deben reportar las Instituciones Educativas Oficiales, el procedimiento y el término para dicho fin.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución administrativa No. 0530 de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los

10 FEB 2014

INDIRA BURBANO MONTENEGRO

Contralora Departamental del Huila

Elaboró: **Anselmo Perdomo Leyva**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: **Liliana Trujillo Uribe**
Jefe Oficina de Control Fiscal

Elaboró: **Silvia Cristina Gómez García**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Linea gratis 018000968765

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114

www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co